



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 046 -2011- FONDEPES/J

Lima, 07 FEB. 2011

Visto el Informe N° 113 -2011-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que mediante Resolución Jefatural N° 383-2010-FONDEPES/J del 28.12.2010 se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Ejercicio Fiscal 2011, a Nivel de Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Memorando N° 058-2011-FONDEPES/DAFIN, la Dirección de Apoyo Financiero del FONDEPES, solicita la incorporación de los recursos proveniente del Fondo Rotatorio donado por el ex Programa de Pesca VECEP ALA 92/43;

Que, mediante Memorando N° 0078-2011-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración del FONDEPES, comunica que el saldo al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Crédito Rotatorio para la Promoción de la Pesca Artesanal de la zona norte del país, asciende a la suma de S/. 2'369,115.26;

Que, a fin de dar cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente, es necesario proceder a la Incorporación de los recursos del Fondo de Crédito Rotatorio para la Promoción de la Pesca Artesanal de la zona norte del país, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 42°, numeral 42.1, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por el D.S. N° 003-2010-PRODUCE, y, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, las visaciones de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES" para el Año Fiscal 2011, hasta por



la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Quince y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'369,115.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias , de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. DONACIONES y TRANSFERENCIAS

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
1.9 Saldos de Balance	2' 369,115	
1.9.11.1 Saldos de Balance	2' 369,115	
1.9.11.11. Saldos de Balance	2' 369,115	
SECCION PRIMERA : Gobierno Central PLIEGO : 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDEPES FUNCION : 11 Pesca PROGRAMA FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0020 Intermediación Financiera ACTIVIDAD : 1.061946 Apoyo al Desarrollo de la Pesca Artesanal COMPONENTE : 3.000669 Fondo de Crédito 6 GASTOS DE CAPITAL 2.7 Adquisición de Activos Financieros		
TOTAL	2' 369,115	2' 369,115



V. CHIAROS

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3 . Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

Ing. JOSE DE LA CRUZ SOTOMAYOR
Jefe



E. RODRIGUEZ



I. SAAVEDRA